



Resolución Directoral N° 047 -2009-AG-PSI

Lima, 06 MAR. 2009

VISTO:

El Memorando N°093-2009-AG-PSI-OAF, de fecha 06.03.2009 de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la primera modificación del "Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el año fiscal 2009".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1017 que aprobó la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, establece el contenido mínimo del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de las Entidades del Estado; precisando que el Plan Anual, considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

Que, asimismo, el Artículo 8° del acotado dispositivo indica que el Plan Anual será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado; y el Artículo 9° del mismo precisa, que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, y la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista que señala el Artículo anterior;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2009-AG-PSI, del 06.01.2009, se aprobó el "Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el año fiscal 2009";

Que, con Memorandum N°151-2009--AG-PSI-DIR del 27.02.2009 de la Dirección de Infraestructura de Riego, solicita se incluya en el Plan Anual de Adquisiciones y Adquisiciones del Estado el proceso de selección para contratar al Consultor que se encargará de la Supervisión de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Canal de Derivación Periquillo-Malacasí" (Saldo de Obra), ubicado en el Departamento de Piura;

Que, mediante el Memorando de VISTO la Oficina de Administración y Finanzas, solicita incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, el referido proceso de selección, de acuerdo al requerimiento que realiza la Dirección de Infraestructura de Riego;

Que, al respecto la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con Memorando N°057-2009-AG-PSI-OPPS, del 05.03.2009, indica que el requerimiento

efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego cuenta con la debida disponibilidad presupuestal;

Que, en tales consideraciones, es necesario aprobar la primera modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI para el año fiscal 2009;

Con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar, la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones para el año fiscal 2009, el proceso de selección para contratar al Consultor que se encargará de la Supervisión de la Obra Comunitaria "Mejoramiento del Canal de Derivación Periquillo-Malacasí" (Saldo de Obra), ubicado en el Departamento de Piura, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Disponer que la primera modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del PSI para el ejercicio presupuestal 2009, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, ubicada en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a los Órganos de Línea y Asesoría del PSI.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing° JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (e)